

Mendoza, 03 de Setiembre de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 31° de Ley N° 8.008 y modificatorias; lo establecido por los Arts. 10°, 86°, 162° y ccs. de Ley N° 8.706; Art. 80° de Decreto N°1.000/2015; Art. 34° y 35° de la Ley de Presupuesto N°9601/2024 y su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resolución de Procuración General N° 460/2017, N°100/2024, N°109/2025; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico N° **EX-2022-07916992-** **-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, y por Resolución SAF N°84/2025 se prorrogó **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO** celebrado con la Licenciada en Psicología **ROMINA SOLEDAD PATTI** por el término de **3 (tres) meses a partir del día 01/07/2025** con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales.

Que la Dra. Laura Hanna solicita ampliar el régimen contractual de la Licenciada Patti de 6 (seis) horas a 8 (ocho) horas diarias, resultando en una carga horaria de 40 horas semanales, a fin de adecuar su jornada laboral a las demandas actuales del servicio.

Que el Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a lo solicitado por la Dra. Laura Hanna.

Que en documento GEDO N° IF-2025-06926000-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL glosa autorización de Coordinación General a la prosecución del trámite de rigor.

Que el monto del incremento en la erogación asciende a la suma de \$286.220,86.

Que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación para el mes de SETIEMBRE 2025.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad otorgada por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas,

DI-2025-06926602-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I. SUSCRIBIR ADENDA al Contrato de Locación celebrado con la Licenciada en Psicología **ROMINA SOLEDAD PATTI CUIL N°27-31029170-1** por incremento en la carga horaria a 8 (ocho) horas por día, a **partir del día 03/09/2025**, estableciendo un honorario total de \$1.202.690,84 (PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 84/100) para el mes de SETIEMBRE 2025.

II. ESTABLECER que el monto del incremento, que asciende a la suma de **\$286.220,86 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 86/100)** sea imputable en a la Partida Presupuestaria **LOCACIONES DE SERVICIOS – Clasificación Económica 413.05, Financiamiento 21 – TASAS DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.**

III. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de Contabilidad del MPF para su intervención contable; a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.

CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



LIC. JORGE E. BERGEO
Administrador Financiero S. E. F.
Ministerio

DI-2025-06926602-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL